

Términos de Referencia (TdR):
SERVICIOS DE FORMACIÓN
TÉCNICA PARA EL PROGRAMA:
ESCUELA DE EMPLEO DE
MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE
INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS
PARA JÓVENES EN MÉRIDA (2026)

ÍNDICE DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

A.	CONTEXTUALIZACIÓN	2
B.	RESUMEN DE LA PROPUESTA	3
C.	PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES	4
D.	OBJETIVOS	5
	Objetivo general:	5
	Objetivos específicos:	5
E.	RESULTADOS ESPERADOS	6
F.	ACCIONES ADESARROLLAR	7
	1.	Análisis inicial y planificación 7
	a)	Presentación del proyecto 7
	b)	Análisis empresarial del territorio 8
	c)	Planificación de acciones: 8
	2.	Puesta en marcha y seguimiento 9
	Programa de mentoría con empresas – Prácticas no Laborales (PPNLL)	11
	3.	Cierre del contrato de servicios 12
	coordinación CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE	13
	Orientación de Bloques formativos	14
	Instalaciones/Materiales necesarios	15
G.	PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR	16
H.	PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO	17
	VALORACIÓN TÉCNICA	19
I.	CONDICIONES IRREVOCABLES	20
J.	MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN	22
K.	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	23

FINANCIA:

L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	24
M. ERRATAS Y ACTUALIZACIONES	24

FINANCIA:



A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización internacional cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y de acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito del empleo desarrollamos VIVES PROYECTO, que contemplan los programas VIVES EMPLEA y VIVES APRENDE - ESCUELAS DE EMPLEO. Se trata de programas destinados a la integración sostenible de personas en situación o riesgo de exclusión en el mercado de trabajo mejorando su empleabilidad a través de la formación.

Vives Aprende Escuelas de Empleo, es un proyecto basado en una intervención integral a través de una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias técnicas y transversales para la mejora de la empleabilidad, a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción sociolaboral. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas desempleadas en situación o riesgo de exclusión, generando oportunidades de empleo por cuenta ajena o su propio puesto de trabajo desarrollando iniciativas emprendedoras.

Cada Proyecto de Escuelas de Empleo tiene una duración aproximada de cinco meses y está compuesto, como máximo, por un equipo de 25 personas participantes en búsqueda activa de empleo que se encuentren registradas y en situación de alta en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), por ende, durante 2026 se desarrollan dos escuelas de empleo y la formación requerida será para 50 personas participantes en total, 25 por cada semestre de 2026.

Cada equipo de trabajo cuenta con la figura de un/a Técnico/a de Inclusión Sociolaboral quien facilita las sesiones grupales, guía al grupo para la consecución de sus propios objetivos, lleva a cabo sesiones personalizadas con las personas participantes y coordina la formación técnica; y un/a Técnico/a en Intermediación que colaborará con el contacto con empresas y organizaciones del sector, con la gestión de las acciones de mentorización y voluntariado corporativo con las empresas y con la organización de mesas sectoriales. Para la parte técnica se cuenta con entidades del sector que impartan la formación adecuada dentro del sector definido.

El Proyecto Escuelas de Empleo tiene presencia a nivel nacional en 10 regiones: Galicia, Asturias, Navarra, Cataluña, Madrid, Castilla La Mancha, Valencia, Murcia, Extremadura y Andalucía.

FINANCIA:

B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

En este contexto, el objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la contratación de personas o empresas expertas en formación para la empleabilidad con los que poder arrendar los servicios de formación sobre **“Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas”** para las Escuelas de Empleo joven de montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas (en adelante Escuela de Empleo), enmarcado en el proyecto **VIVES APRENDE: ESCUELAS EMPLEO EN ECONOMÍA VERDE PARA JÓVENES EXTREMADURA**.

Esta contratación se realizará en torno al 20 de marzo (podrá verse modificado según proceso de evaluación de propuestas y notificación de selección) y su duración será hasta 31 diciembre de 2026, para la oficina de Acción contra el Hambre de Extremadura (con sede en Cáceres), siendo la prestación del servicio en la localidad de Mérida. La formación deberá conformarse por aproximadamente, **150 horas** (nunca menos), según contenidos-cronograma propuestos podrá ampliarse el número de horas. Teniendo en cuenta los ajustes de distribución de horas necesarios, para incluir el equivalente a 5 horas semanales para dedicación a itinerarios de empleabilidad, a cargo de la técnico/a responsable al cargo. (Normalmente un día a la semana o dedicación plena a la formación o Itinerario de empleabilidad por bloques de tiempo).

La persona o empresa contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de inclusión al cargo del proyecto en Acción contra el Hambre Extremadura (Técnico de Orientación y técnica de Intermediación), a lo largo del desarrollo de las Escuelas de Empleo en sus dos ediciones durante 2026.

El proyecto VIVES APRENDE: ESCUELAS EMPLEO EN ECONOMÍA VERDE PARA JÓVENES EXTREMADURA que desarrolla Acción contra el Hambre cuenta con la financiación de Fundación Iberdrola. Esta medida tiene la finalidad de promover la inserción laboral de las personas participantes, a través de la puesta en marcha de planes integrales como información, orientación y asesoramiento, formación, mentoría y movilidad geográfica.

FINANCIA:



C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

En la Comunidad de Extremadura, la tasa de desempleo juvenil en jóvenes menores de 25 años ha alcanzado el 37,11% a cierre del ejercicio 2025, la tasa más alta de España. A pesar de una reducción general del paro en la región, la desocupación en este segmento creció notablemente durante el último año, superando la media nacional. Aunque el paro total en Extremadura bajó en 7.500 personas en el año 2025, el empleo juvenil no siguió la misma tendencia positiva, incrementando la brecha; y la tasa juvenil creció 12,5 puntos en 2025, situando a la región a la cabeza de la lista nacional de paro en jóvenes. Estos datos, basados en la Encuesta de Población Activa (EPA) del Instituto Nacional de Estadística (INE), muestran una situación delicada para la empleabilidad juvenil en la región.

Por ello, este programa está destinado a jóvenes con edades comprendidas entre los 16 y 29 años, en situación de desempleo y con inscripción actualizada como demandantes de empleo en el Servicio Extremeño Público de Empleo (SEXPE), que tengan su residencia en Mérida o localidades de alrededores. Este programa está financiado en su totalidad por la Fundación Iberdrola y cuenta con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Mérida.

D. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Mejorar la empleabilidad de las personas participantes de la ***Escuela de Empleo de montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas de Mérida 2026*** en el marco del proyecto **VIVES APRENDE: ESCUELAS EMPLEO EN ECONOMÍA VERDE PARA JÓVENES EXTREMADURA**, a través de la formación teórico-práctica en el sector de la energía fotovoltaica. Ofreciendo una formación actualizada que dé respuesta a las demandas de las empresas del sector, en la región, de manera que facilite la inserción laboral de las personas participantes en situación de desempleo y en situación de vulnerabilidad, a través del aprendizaje de conocimientos técnicos y de la mejora del perfil competencial requeridos en dicho sector (energía fotovoltaica) en el mercado laboral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Capacitar técnicamente a las participantes en perfiles profesionales relacionados con el montaje y el mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.

FINANCIA:

2. Aumentar el porcentaje de inserción laboral del Programa Escuela de Empleo en el territorio.
3. Ofrecer a las personas participantes en el proyecto mayores opciones de contactar con empresas y acceder al mercado laboral.
4. Trabajar de forma coordinada con el equipo técnico de Acción contra el Hambre.
5. Mejorar las competencias de las participantes para trabajar como montadores y mantenedores de instalaciones fotovoltaicas tanto en parques solares fotovoltaicos, instalaciones de autoconsumo, instalaciones para alimentación de sistemas de bombeo de riego y agrovoltaje, así como la prevención de riesgos laborales, para adecuar su trabajo según la normativa de seguridad y salud laboral.
6. Fomentar el interés por el aprendizaje de manera que las personas participantes puedan continuar su especialización a través de dicha formación, facilitando el acceso a Certificados de Profesionalidad y/o de Formación Profesional de Grado Medio o Superior.

E. RESULTADOS ESPERADOS

Los indicadores concretos sobre los que se valorará el resultado satisfactorio de la contratación del servicio son los siguientes:

- El 100% de las personas participantes mejoran sus competencias para trabajar en el sector fotovoltaico, así como adquieren los conocimientos técnicos programados.
- El 80% de las personas que continúan en el proyecto al finalizar los bloques de mejora de competencias y conocimientos técnicos, inician contactos con empresas, procesos de mentoría en empresas líderes del sector (prácticas no laborales) y acceden a procesos de intermediación laboral.
- El 40% de las personas participantes encuentra un empleo o genera autoempleo.
- La persona o empresa seleccionada participa activamente en la mesa sectorial que Acción contra el Hambre organice en el marco del presente proyecto.

FINANCIA:

- La persona o empresa seleccionada colaborará de manera coordinada con el equipo de inclusión de Acción contra el Hambre en la difusión del proyecto y en la captación de potenciales participantes (elegibles según los criterios expuestos en el apartado C: “Perfil del participante” de estos Términos de Referencia). Esta colaboración deberá proporcionar, al menos, 6-10 personas por edición (al semestre).
- La persona o empresa seleccionada facilitará el contacto con empresas del sector, en el territorio (Mérida y alrededores), de manera coordinada con Acción contra el Hambre, siempre y cuando este número de empresas haga posible la realización de los procesos de mentorización de, al menos, el 50% de las personas participantes, a lo largo del programa (25). Estas gestiones con empresas para la realización de procesos de mentoría, estará abierta a otro tipo de colaboraciones como contacto y visita a la escuela, practicas no laborales, voluntariado corporativo y gestión de ofertas de empleo.

F. ACCIONES ADESARROLLAR

La contratación del servicio incluye la realización de las siguientes acciones y productos que permitirán garantizar, por una parte, la esencia participativa y diferencial del Programa Escuelas de Empleo y, por otra, la consecución de resultados e indicadores previstos.

1. ANÁLISIS INICIAL Y PLANIFICACIÓN

La persona profesional o empresa que realice la formación técnica se reunirá con el/la Técnico/a de Inclusión Sociolaboral, para tener un mapa de los perfiles profesionales de las personas (participantes) a las que impartirá la formación para así adaptarse lo máximo posible. Esta primera fase constará de dos acciones que se realizarán de forma paralela durante las primeras semanas de trabajo.

a) Presentación del proyecto

Inicialmente la persona o empresa tiene que conocer el marco general del VIVES APRENDE: ESCUELAS EMPLEO EN ECONOMÍA VERDE PARA JÓVENES EXTREMADURA y especialmente la Escuela de Empleo de montaje y mantenimiento de Fotovoltaica para jóvenes en Mérida, su metodología, y en particular los perfiles de las participantes que forman los equipos, sus expectativas y motivaciones. Para tener acceso a esta información se establecerán reuniones con el personal técnico de inclusión y de gestión de la Escuela de Empleo, de manera que exista

FINANCIA:

congruencia en la formación a impartir. La forma de coordinación se establece entre los Técnicos de Inclusión y la empresa o entidad encargada de impartir la formación técnica.

b) Análisis empresarial del territorio

Se realizará un análisis de los subsectores y las empresas que requieren perfiles profesionales de instalación y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, destacando las necesidades del tejido empresarial en cuanto a la contratación de personal y a las especificaciones técnicas y competencias de los perfiles.

c) Planificación de acciones:

Reunidos la empresa, profesional o entidad por una parte y el equipo técnico de Acción contra el Hambre por otra, se elaborará un marco general para el temario a impartir, teniendo en cuenta que las horas de formación técnica de cada equipo de participantes, es en torno a las 150 horas (de base se plantean 100 horas destinadas para los módulos formativos de electricidad y fotovoltaica y 50 horas para los módulos de Prevención de Riesgos Laborales).

Una vez validado el temario por todas las partes, se realizará un breve documento, con la planificación por módulos y el objetivo que se persigue con cada módulo.

La idea es establecer un temario donde se contemple **formación técnica teórico-práctica para la mejora de la empleabilidad en perfiles profesionales relacionados con el montaje y el mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas con un carácter eminentemente práctico.**

Acciones para desarrollar en esta fase:

- Reunión de coordinación para presentación y formación inicial de la empresa o profesional autónomo sobre el Programa Vives Aprende, desarrollada por el equipo técnico de Acción contra el Hambre con el fin de establecer próximos pasos, acuerdos planificación y plazos y formas de comunicación entre profesional o entidad formadora y las personas responsables desde Acción contra el Hambre.
- Facilitación de la documentación referente al programa.
- Designación de la persona interlocutora por parte de la entidad formadora.
- Entrega del temario de formación propuesto y reunión con el Equipo Técnico de Inclusión de Acción contra el Hambre para su ajuste y validación.

FINANCIA:

- Análisis y validación de la propuesta formativa por parte del Equipo Técnico de la Escuela de Empleo y la Gestora de Programas de inclusión laboral en la oficina de Extremadura de Acción contra el Hambre.
- Análisis del tejido empresarial del territorio y agentes del tejido productivo. Planificación de acciones de prospección del mercado de trabajo e intermediación laboral en colaboración con el equipo de inclusión de Acción contra el Hambre.
- Acciones de difusión por ambas partes, del equipo técnico de inclusión de Acción contra el Hambre y de la persona o empresa adjudicataria de manera coordinada con el objetivo de captar a potenciales participantes que cumplan con los criterios de acceso y la motivación necesaria para participar.

Productos a entregar:

- Temario propuesto de formación técnica teórica y práctica de montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, incluyendo número de horas, objetivos y contenidos en cada módulo.
- Programación en base a las horas requeridas para impartir la formación.
- Objetivos que se persiguen en cada módulo del temario, indicando qué competencias se adquieren en cada caso.
- Listado de personas que cumplan con los criterios de selección para su acceso al programa y, que cuenten con la motivación y predisposición de participar en este, a fin de poder formalizar su inscripción como participantes activos del proyecto; tras la implementación de las acciones coordinadas de difusión por parte de la persona o empresa adjudicataria.
- Base de datos de empresas del sector en el territorio (Mérida y alrededores), con la predisposición y capacidad para poder acoger a participantes para la realización de procesos de mentoría, al menos, al 50% de las participantes de cada edición (Prácticas no Laborales).
- Certificados de delitos de naturaleza sexual de TODAS las profesionales que entrarán en contacto con las participantes, por ser algunas de ellas, menores de edad (para gestión interna documental de la entidad contratante).

2. PUESTA EN MARCHA Y SEGUIMIENTO

En esta fase se pondrá en marcha el plan de formación con el objetivo de conseguir los resultados esperados, así como la realización de los emparejamientos (participante formada –

FINANCIA:

empresa que oferta proceso de mentoría. La formación técnica se realizará en el siguiente formato:

Las sesiones formativas, que se llevarán a cabo aproximadamente de marzo a mayo durante la primera edición y de septiembre a noviembre durante la segunda edición, se realizarán de manera presencial, al menos un 85%, pudiendo ser el resto en formato virtual.

Acciones a desarrollar en esta fase:

- Impartición teórico-práctica de las acciones formativas en el montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas y carnés de PRL para 2 grupos de participantes, en dos periodos diferentes (marzo-junio y septiembre-diciembre aproximadamente). Cada programa formativo completo tiene una duración de 150 horas de duración mínima, correspondiendo al equipo docente y al Equipo Técnico de Inclusión del proyecto adecuar el horario y la programación didáctica a las necesidades de aprendizaje de las personas participantes (cuestiones que se pactarán en las reuniones de coordinación).
- Facilitación al alumnado de los EPI's necesarios para su participación en el proyecto y cumplimentación del documento "recibí material" (conforme a modelo facilitado por de Acción contra el Hambre) y reporte al equipo técnico de inclusión de Ach.
- Colaboración de ambas partes (contratada y contratante) en el análisis de los perfiles de las participantes, el tejido empresarial con capacidad de contratación en el sector del montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas para el desarrollo de acciones de mentoría en empresas que se realizarán al finalizar la formación teórica (80 horas de prácticas no laborales) para cada semestre.
- Colaboración para la realización del emparejado (matching) para la realización de procesos de mentoría (prácticas no laborales) con el equipo Técnico de inclusión de Acción contra el Hambre, entre las empresas que ofertan prácticas no laborales y el alumnado formado, atendiendo a las necesidades de las empresas, los perfiles de las participantes y sus situaciones personales de estas últimas.
- Colaboración y coordinación para el desarrollo de los Procesos de Mentoría - Prácticas No Laborales (PPNLL) en empresas del sector en el territorio, cuya gestión documental y seguimiento de estas será realizado por parte del equipo técnico de inclusión de Acción contra el Hambre.

FINANCIA:

- Colaboración proactiva y coordinación con el Equipo Técnico de Inclusión del proyecto de la Escuela de Empleo para el óptimo desarrollo de los objetivos de ésta.

En esta fase es fundamental establecer una **coordinación muy estrecha** entre los diferentes agentes implicados en la formación con el objetivo de obtener el máximo de inserciones laborales posibles en cada edición.

Productos a entregar:

- Hojas de registros telemáticos de la asistencia y participación del alumnado a través de la plataforma (tablas generadas por la plataforma utilizada y capturas de pantalla donde aparezca el módulo formativo, la sesión, las participantes y listados) y Hojas de asistencia de las sesiones presenciales que se realizarán con una periodicidad de envío semanal (conforme a modelo facilitado por equipo de inclusión de Acción contra el Hambre); con una periodicidad semanal.
- Expediente académico con las calificaciones alcanzadas por el alumnado: Actas de evaluación modulares (conforme a modelo facilitado por equipo de inclusión de Acción contra el Hambre).
- Certificados de superación de los diferentes módulos formativos.

PROGRAMA DE MENTORÍA CON EMPRESAS – PRÁCTICAS NO LABORALES (PPNLL)

Siguiendo el carácter participativo y de protagonismo de las personas participantes, el equipo técnico de inclusión de Acción contra el Hambre desarrollará la fase de intermediación y contacto con empresas con los equipos de personas participantes a través de las dinámicas que se han venido desarrollando hasta la fecha.

Así mismo, la empresa adjudicataria colaborará en la identificación y contacto de las potenciales empresas para la realización de procesos de mentoría (PPNLL) y la recopilación de la información necesaria para la posterior formalización de la documentación que regule dichos procesos de mentoría (PPNLL) para, al menos, el 50% de las participantes de cada edición, siendo el ideal el 100% del equipo que se encuentre a la finalización de la parte formativa.

Los contactos establecidos con otras entidades y empresas de cara a la gestión de las PPNLL habrán de comunicarse al equipo de inclusión de Acción contra el Hambre y siempre poner a estos en copia en los emails de coordinación con dichas entidades.

FINANCIA:

Corresponderá al equipo de inclusión de Acción contra el Hambre la tarea de la redacción, formalización y gestión de firmas de la citada documentación (convenios y anexos) reguladora de las PPNLL, siendo imprescindible la coordinación para la gestión de los voluntariados corporativos a tres bandas: persona o empresa adjudicataria de la formación, Acción contra el Hambre y la empresa que acoge a participantes para desarrollar esos procesos de mentoría (PPNLL).

En caso de ser necesaria una selección de participantes se hará de manera conjunta y coordinada entre la persona o empresa adjudicataria del servicio y el equipo técnico de inclusión de Acción contra el Hambre y valorando aspectos como la asistencia, motivación y proactividad mostradas en las sesiones y disponibilidad para con la empresa.

Los procesos de mentoría deberán tener una duración de 80 horas, pudiéndose realizar en horario de mañana como de tarde, de lunes a viernes y no superando nunca la jornada laboral legalmente establecida de 40 horas semanales.

El periodo de mentorizaciones, de sendos grupos, se estima que esté comprendido desde la finalización de la formación de la primera escuela (junio/2026) hasta aproximadamente el 20 de diciembre de 2026.

Es decir, las personas participantes durante todo el proceso (alumnado) contarán con el apoyo y facilitación, no sólo del equipo técnico, sino de los agentes encargados de la formación, con relación a contacto con empresas u organizaciones del sector, para favorecer, como fin último la inserción laboral de las personas participantes.

3. CIERRE DEL CONTRATO DE SERVICIOS

La persona, empresa o entidad contratada entregará un informe final de resultados donde se indicarán la consecución de objetivos e indicadores, valoración del desarrollo de la colaboración y recomendaciones. Este informe será validado por la gestora de cada oficina y por el equipo técnico de Vives Aprende - Escuelas de Empleo, quienes podrán realizar las aportaciones que consideren oportunas.

Acciones para desarrollar en esta fase:

- Elaboración del informe final y validación de este.

FINANCIA:

- Revisión y reformulación del informe final en caso de que fuera necesario.
- Reunión de cierre con las partes responsables.

Productos para entregar:

- Borrador de Informe final según modelo establecido.
- Informe final definitivo.

COORDINACIÓN CON ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE

La coordinación y comunicación entre la entidad formadora y el equipo técnico y de gestión de la Escuela de Empleo de Acción contra el Hambre se llevará a cabo de manera continuada. Para ello, la entidad formadora, designará a una persona como interlocutora con Acción contra el Hambre, esta figura asumirá el rol de coordinación e información entre ambas partes, asumiendo las tareas de gestión del desarrollo de la contratación, la gestión documental derivada de la misma y poder hacer seguimiento de los procesos de aprendizaje de las participantes, así como informar y gestionar las posibles incidencias en el día a día.

En la primera etapa se requerirán varias reuniones para ajustes de ambas partes de la propuesta final a ofertar a las personas participantes. Durante el transcurso de la formación y proceso de mentorizaciones (PPNLL) se establece que se lleven a cabo reuniones de manera semanal para realizar seguimientos del equipo de personas participantes.

En la etapa de mentorizaciones la coordinación será en cada mail con copia o puesta en común con entidades que acojan a las participantes en procesos de mentoría (PPNLL).

Se podrá realizar la comunicación por videollamada, llamada o correo electrónico que se facilitará en el mismo contrato.

La Técnica del proyecto deberá contar con los mails y/o teléfonos de las personas responsables de las formaciones, sean módulos, carnés habilitantes o parte on-line.

Reuniones periódicas entre los agentes implicados en la formación de la entidad o empresa adjudicataria y el Equipo Técnico de Inclusión de Acción contra el Hambre, el formato de la reunión se fijará en las reuniones iniciales de planificación:

- Periodicidad semanal.
- Seguimiento de las acciones realizadas y evolución del equipo de participantes.

FINANCIA:

- Puesta en común de los perfiles de los participantes de cara a la realización de acciones de mentoría.
- Comunicación de la asistencia de las participantes a la formación, así como de las posibles incidencias puntuales.

ORIENTACIÓN DE BLOQUES FORMATIVOS

Los contenidos propuestos para el desarrollo de la formación serían los siguientes:

- a) La energía solar fotovoltaica.
 - a. Fundamentos de la energía solar fotovoltaica.
 - b. Evolución del mercado fotovoltaico mundial.
 - c. Radiación solar: naturaleza de la radiación solar, efectos fotovoltaicos y cálculo de la irradiación sobre una superficie arbitrariamente orientada.
- b) Replanteo de instalaciones solares fotovoltaicas
 - a. Componentes de una instalación solar fotovoltaica.
 - b. Electrotecnia: electrónica básica, circuitos eléctricos y electrónicos.
 - c. Replanteo y funcionamiento de las instalaciones solares fotovoltaicas.
 - d. Dimensiones Sistemas fotovoltaicos aislados. Sistemas de autoconsumo.
 - e. Dimensiones Sistemas fotovoltaicos conectados a la red.
 - f. Dimensiones Sistemas fotovoltaicos autónomos: sistemas de bombeo de agua y depuración de piscinas.
- c) Montaje de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - a. Montaje mecánico en instalaciones solares fotovoltaicas.
 - b. Montaje eléctrico y electrónico en instalaciones solares fotovoltaicas.
 - c. Puesta en marcha y medidas en generadores.
- d) Mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - a. Mantenimiento preventivo de instalaciones solares fotovoltaicas.
 - b. Mantenimiento correctivo de instalaciones solares fotovoltaicas.
- e) Módulos de Prevención de Riesgos Laborales para el desempeño de la ocupación (50-60 horas aproximadamente),
 - a. Siendo imprescindibles los siguientes:

FINANCIA:

- i. PRL para trabajos de electricidad, montaje y mantenimiento de instalaciones de alta y baja tensión para trabajadores del sector metal en empresas de construcción. Parte genérica y parte específica (20 horas).
 - ii. PRL para trabajos de instalaciones, reparaciones, montajes, estructuras metálicas, cerrajería y carpintería metálica para trabajadores/as del sector metal en empresas de construcción. Parte específica (6 horas).
 - iii. PRL aparatos elevadores (6 horas).
 - iv. PRL para trabajos en altura (8 horas).
- b. Otros módulos de Prevención de Riesgos Laborales (PRL):
- i. PRL para trabajos de otro tipo de instalaciones tales como instalaciones solares fotovoltaicas o instalaciones eólicas. Parte específica (8 horas).
 - ii. PRL para trabajos de albañilería. Parte específica (6 horas).
 - iii. PRL para trabajos de soldadura. Parte específica (6 horas).

Las empresas que realicen sus propuestas podrán presentar posibles mejoras a estos contenidos si así lo consideran oportuno, siendo 150 horas (por edición) el mínimo de horas de formación.

INSTALACIONES/MATERIALES NECESARIOS

Según la naturaleza de las temáticas, podrán impartirse algunas sesiones de forma telemática (online), aunque el formato general de la Escuela de Empleo será presencial. Para ello, se establece la posibilidad de:

- 85% de la carga lectiva en modalidad presencial.
- 15% de la carga lectiva en modalidad online.
- La impartición y formación de los carnés de PRL deberán ser siempre presenciales

Para el desarrollo de la formación, tanto teórica como práctica, la entidad o empresa formadora adjudicataria deberá disponer de los espacios y las instalaciones pertinentes, debiendo estar debidamente homologados para ello por la autoridad competente; el equipo docente, materiales y herramientas necesarias a usar durante la formación incluido, el desarrollo y obtención de los carnés de PRL o habilitantes a desarrollar. Todo ello se incluirá en el precio final pactado en el contrato.

FINANCIA:

En caso de ser necesarios EPIs (durante la etapa de formación, desarrollo de carnés y mentorizaciones) estará a cargo de Acción contra el Hambre, aunque se valorará positivamente la entrega de materiales y Equipos de Protección Individuales (EPI's) por parte de la persona, empresa o entidad adjudicataria. Además, la empresa deberá trasladar al equipo técnico de inclusión de Acción contra el Hambre, información y contacto de proveedores especializados y específicos del sector (y presupuestos), con los que la empresa/persona a cargo de la formación frecuente trabajar para poder favorecer el proceso.

En caso de proponer parte de la formación de forma telemática será obligatorio que la entidad o empresa adjudicataria disponga de los medios y materiales necesarios para el buen desarrollo de la formación: herramientas y equipos, plataforma virtual y materiales e-learning. Asimismo, se valorará la accesibilidad a través de smartphone o Tablet al igual que se valorará la calidad de la plataforma y de los materiales, así como la accesibilidad a los mismos. La programación didáctica, así como el calendario formativo y el horario de las clases virtuales será definido en coordinación con el equipo técnico de Acción contra el Hambre.

Se valorará positivamente la posibilidad de que la empresa adjudicataria, durante el desarrollo del programa formativo, ponga a disposición del equipo Técnico de Inclusión, un espacio de trabajo donde poder impartir las sesiones de competencias transversales a las participantes, con una periodicidad de una mañana a la semana (5 horas a la semana).

G. PERFIL DE LOS PROFESIONALES A CONTRATAR

Dentro de la Operación aprobada a favor de Acción contra el Hambre en el marco de VIVES PROYECTO, se recurre a la fórmula de contrato de arrendamiento de servicios porque se trata de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado y ofertado a las personas participantes y, por tanto, no resulta adecuado el desarrollo de las actividades concretas licitadas por el personal sujeto a la normativa laboral vigente (personal interno contratado por Acción contra el Hambre al 100% imputado a la operación de VIVES APRENDE: ESCUELAS EMPLEO EN ECONOMÍA VERDE PARA JÓVENES EXTREMADURA con la financiación de Fundación Iberdrola).

En el caso de personas autónomas, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales o/y otras personas expertas del Tercer Sector Social y, en todo caso, habrán de concurrir las siguientes circunstancias:

FINANCIA:

- Que la o el profesional esté en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio.

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, si aplica, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa.
- Factura firmada (digitalmente o física y sello) por el/la perceptor/a, que incluya: o Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, fecha y período de liquidación o razón social y CIF de la empresa consultora,
- Retención por IRPF, cuando proceda.
- IVA aplicado, cuando proceda.

H. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar, número de horas de formación y PRL's o carnés habilitantes, propuestos y con los objetivos sociales a alcanzar.

Teniendo presente la importancia de una formación de calidad, que aporte a las personas participantes una formación apta para trabajar en el sector del montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas, el **presupuesto máximo será de 24.500 €** (veinticuatro mil quinientos euros), coste final (impuestos incluidos). Para una propuesta formativa de, al menos, 150 horas teórico-prácticas presenciales y/o mixtas (presencial y telemática conforme a criterios anteriormente expuestos), incluyendo, al menos, los carnés de PRL citados en el apartado de *Orientación de bloques formativos*, (en ningún caso menos) imprescindibles para trabajar en el sector; el compromiso de colaborar de manera coordinada en la difusión del proyecto y la captación y puesta a disposición del proyecto de potenciales participantes que cumplan con los criterios de acceso y reúnan la motivación y predisposición para participar en este (6-10 por edición); y hacer posible mentorizaciones (prácticas no laborales en empresas) de, al menos el

FINANCIA:

50% de las participantes que continúen en activo en cada una de las dos ediciones al finalizar la formación.

Esta cuantía incluye IVA (si así fuera), así como la preparación previa de talleres, incluido el material a entregar, plataforma e-learning, entrega de EPI's, (no obligatorio, pero sí se valorará positivamente la entrega de EPIS básicos para las personas participantes), espacios e instalaciones homologadas para el desarrollo de las sesiones presenciales, así como los medios y materiales necesarios para el buen desarrollo de la formación en modalidad telemática: herramientas y equipos, plataforma virtual y materiales e-learning; y personal docente requeridos para ello, así como trabajo de toma de contacto, de manera coordinada con el equipo de inclusión de Acción contra el Hambre) con empresas del sector del territorio y alrededores cercanos (que respondan a las características del alumnado), en las cuales se desarrollen funciones de montaje y mantenimiento de instalaciones fotovoltaicas para el programa de mentorizaciones (PPNLL).

El presupuesto presentado por el/la proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará desglosado por partidas y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en plazo y forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

- Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes Términos de Referencia (TdR) y en el posterior contrato.
- Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo con el cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

FINANCIA:

Se realizará un pago del 50% al inicio de la formación y el 50% restante, al final del programa entre el 10/15 de diciembre de 2026 (emisión de la factura correspondiente al 2º pago con antelación al 20 de noviembre de 2026), una vez recibidas las facturas correspondientes.

VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Propuesta técnica completa y ajustada a la demanda real de las empresas del sector, ofreciendo una propuesta de calidad en la formación y los carnés de PRL propuestos.
- Certificación acreditada de ISO 9001.
- Plan de Igualdad en la empresa.
- Colaborar de manera coordinada con el equipo técnico de inclusión de Acción contra el Hambre en la difusión del proyecto con el objetivo de captar a potenciales participantes que cumplan con los criterios de acceso y reúnan la motivación y predisposición de participar en este (al menos, 6-10 personas por edición -al semestre-).
- Favorecer el contacto y facilitar la formalización de convenios de colaboración con las empresas del sector en el territorio, para la realización de los procesos de mentoría en dichas empresas de, al menos del 50% de participantes; realización de voluntariados corporativos, visitas “in situ” a las empresas/instalaciones, así como cualquier otro tipo de propuesta de colaboración que pueda formalizarse y que vaya en pro de la consecución de los objetivos del proyecto.
- Gestión coordinada de mentorizaciones en empresas de, al menos, el 50% de las personas participantes.
- La acreditación de la colaboración en la difusión y captación de potenciales participantes, así como para la gestión coordinada de la formación práctica en empresas del sector en el territorio (prácticas no laborales) según los términos expuestos en estos Términos de Referencia, será conforme a declaración jurada por parte de la persona o empresa/entidad adjudicataria.
- Calidad y claridad en la propuesta metodológica formativa.
- Calidad y claridad en la propuesta técnica (calendarización, contenidos y docentes).
- Curriculum del equipo docente.
- Certificado de delitos de naturaleza sexual de todas las personas profesionales que tendrán contacto con las participantes, pues existen en los equipos participantes menores de edad (para gestión documental y de control interno de Acción contra el Hambre).

FINANCIA:

Dicha valoración se clarifica en la siguiente tabla:

ITEM VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA Y ACREDITACIÓN
Calidad genral de la propuesta. Que sea completa, coherente y actualizada, en referencia a las demandas laborales actuales de empresas del sector	30 PUNTOS , se valorará la oferta mejor diseñada, clara, entendible y ajustada a las necesidades del programa, ofreciendo formación actualizada y acorde a las demandas actuales del mercado laboral del sector. Además, se tendrá en cuenta; el cronograma de actuaciones acorde al desarrollo en 2026, la planificación y la metodología general a desarrollar, que sea ajustada a la realidad en el marco del proyecto. Y el uso de lenguaje con enfoque de género.
Compromiso para realización de mentorizaciones al menos del 50% de participantes, en empresas del sector en el territorio y/o alrededores.	20 PUNTOS , se acredita mediante una declaración responsable, modelo libre. Además, se valorará la colaboración indicada en todas las acciones relacionadas con tejido empresarial del sector
Competitividad de la propuesta	10 PUNTOS , se valorará en base a precio, carnés, materiales y/o EPIS a entregar. Además de facilidades o mejoras destacables, teniendo presente la coherencia con la calidad de la propuesta formativa y metodológica, estando lo más ajustada a la realidad del sector, del territorio y perfiles laborales acorde a la formación.
Certificación acreditada de ISO 9001	10 PUNTOS (se valora mediante la entrega del certificado acreditativo – digital)
Plan de Igualdad en la empresa	10 PUNTOS (aportación del plan o certificación de la entidad que desarrolló el plan)
Calidad y adaptabilidad en la propuesta metodológica formativa y del equipo formativo (experiencia y presencia de formadoras-referentes del sector)	15 PUNTOS , Se valorará mediante memoria técnica que contemple: Formación teórico-práctica competente para el mercado laboral del sector en la actualidad, N.º de carnés habilitantes y/o PRLs enfocadas al trabajo en el sector específico sobre todo en los alrededores de Mérida. Facilidades para seguimiento de temario, actividades y prácticas en aula de las personas participantes. Explicación clara de propuesta formativa y desarrollo de la metodología de trabajo adaptada a la tipología de programa y las personas participantes. Distribución en tiempos y horas de dedicación por actividad/módulo. Presentación de las aulas e instalaciones a usar durante la formación y/o plataforma/s telemáticas de apoyo.
Experiencia en realización de programas formativos para entidades del tercer sector destinados a personas desempleadas y/o vulnerables.	5 PUNTOS , se valorará que la/las personas docentes tengan experiencia en trabajar con personas

FINANCIA:

desempleadas y/o vulnerables además de trabajar con grupos.

Para poder valorar cada uno de los requisitos expuestos con anterioridad, será obligatorio presentar junto con la propuesta técnica y económica, los documentos justificativos donde conste dicha información.

I. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre, a excepción de los carnés profesionales de Prevención de Riesgos Laborales (PRL), que deberán llevarse a cabo por entidades y/o empresas autorizadas y homologadas conforme a la legislación vigente.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:
 - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
 - No revelación de información, con el mismo efecto.
 - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se

FINANCIA:

basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.
- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato/a o licitador/a que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación con estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de res judicata.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de res judicata por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.

FINANCIA:

- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

J. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.
- En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

K. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

- Breve propuesta que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:
- Experiencia previa en acciones formativas grupales.
- Experiencia previa en acciones formativas con grupos de personas en situaciones de vulnerabilidad.
- Propuesta económica definida y desglosada por partidas económicas.
- Cuestiones Administrativas:
 - Indique la fecha de validez de la oferta.

FINANCIA:

- En caso de trabajadores/as autónomos/as, la persona formadora estará en régimen de alta en el IAE.
- Los siguientes documentos se incluirán como anexos rellenados y firmados, una vez se formalice el contrato con la empresa o entidad formadora seleccionada (estos modelos serán facilitados por Acción contra el Hambre):
 - Regulación de Buenas Prácticas Firmadas (personas autónomas y empresas).
 - En el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
 - Cuestionario del encargado de Tratamiento de Datos (autónomos y empresas).
 - Uso de lenguaje inclusivo.

Las propuestas completas deben enviarse por mail al correo electrónico; extremadura@accioncontraelhambre.org con copia a fjbalsea@accioncontraelhambre.org y rmluna@accioncontraelhambre.org, hasta el **jueves 03 de marzo** de 2026 a las 16:00 horas (hora local de Madrid).

Las personas y/o empresas candidatas podrán resolver sus dudas escribiendo a la dirección fjbalsea@accioncontraelhambre.org hasta el 26 de febrero de 2026 a las 16:00 horas (hora local de Madrid). No se responderán consultas por vía telefónica.

L. PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos y económicos y de calidad (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR).

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad, permitiéndose poder solicitar cambios o aclaraciones en caso de aceptación parcial de la propuesta.

Acabado el plazo de recepción de propuestas, se revisarán y valorarán las propuestas recibidas, valorándose los criterios descritos en el presente documento, para poder obtener un informe y tabla de valoración en base a las puntuaciones e indicadores establecidas, para cada uno de ellos.

FINANCIA:

Una vez realizado el informe de valoración, se informará vía email a las personas/empresas que se hayan presentado al proceso, de su valoración final y de los pasos a seguir en el caso de ser la propuesta elegida.

M. ERRATAS Y ACTUALIZACIONES

Si durante el proceso de licitación se detectará alguna errata o punto que no estuviera convenientemente explicado, se procederá a informar vía email a las empresas invitadas a participar sobre dicha situación.

Dado que el contrato consta de una formación teórico-práctica con mentorización en empresas, a impartir en 2 ocasiones a lo largo de 2026, para el segundo semestre (segunda formación-memorizaciones) si durante el desarrollo del programa, se valora necesario cambios para la mejora de la formación y, en conclusión, para el óptimo resultado del proyecto, se podrá solicitar adaptar, ampliar o mejorar algún aspecto de la formación o del contrato en sí, se plantearía en reuniones de coordinación entre la Fundación Acción contra el Hambre y la empresa o entidad a cargo de la formación (adjudicataria), la posibilidad de una adenda al contrato ampliando o modificando lo pactado previamente, entre ambas partes.

FINANCIA: